

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO EXENTO N° 1921.-

DALCAHUE, 14 de Agosto del 2014.-

VISTOS: La Solicitud adjunta N° 435,434,440., lo dispuesto en los Artículos 62, 65, 66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: para que haga uso de Descanso Complementario. Con Goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios de Planta, Contrata y Honorarios:

URZULA ULLOA BAHAMONDE	TECNICO GRADO 15°	2.5 HRS.	12.08.2014
ORIETA DIAZ MUÑOZ	ADMINISTRATIVO 15°	2.5 HRS.	11.08.2014
MARLEN ARROYO SANCHEZ	PROFESIONAL 10°	8.5 HRS.	14.08.2014-18.08.2014

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
 - Carpeta Personal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
- PALP/CIVG/RCCCC/pyoa..



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE